



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

ACUERDO

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ORDINARIA de fecha DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

JGL.22.5.5. Expte. 15/2022/ART. Propuesta Bases XII Edición del Certamen La Pasión en Cerámica 2022. Aprobación y Convocatoria

Vista la propuesta de la Concejal de Artesanía, Comercio y Turismo, de fecha 27 de enero de 2022, que literalmente dice:

“Con motivo de la celebración de la Semana Santa 2022, la Concejal de Artesanía, Comercio y Turismo, D. M.^a Jesús Pérez Lozano, propone la iniciación de los trámites administrativos oportunos para poder organizar la XII edición del Certamen La Pasión en Cerámica, tienen por objeto el fomento de los procesos artesanales de la cerámica de Talavera de la Reina, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco, así como la promoción de la cultura vinculada a la Semana Santa talaverana.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local (LRBRL) establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, estando la promoción de la cultura y de la actividad turística de interés y ámbito local. entre las susceptibles de fomento conforme el artículo 25.1 y 2.m) de la LRBRL.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación 2022-80-43311-48000, habiéndose practicado la oportuna retención de crédito por importe de TRES MIL EUROS (3000.00 €) ,RC número 2022.2.0002006.000, de 2 de febrero de 2022.

Habiéndose emitido informe de fiscalización de conformidad con observaciones, de fecha 4 de febrero de 2022 e informe de la Sección de Participación Ciudadana y Apoyo a Secretaría General de 02 de febrero de 2022.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria de la XII Edición del Certamen “La Pasión en Cerámica” 2022, siguientes:

PROPUESTA BASES

Primera.- Las presentes bases que regulan el Certamen de cerámica y alfarería ‘La Pasión en Cerámica’ tienen por objeto el fomento de los procesos artesanales de la cerámica de Talavera de la Reina, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco, así como la promoción de la cultura vinculada a la Semana Santa talaverana. El Certamen está promovido por la Concejalía de Artesanía, Comercio y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en colaboración con la Excmo. Diputación Provincial de Toledo y la Junta de Cofradías de Talavera de la Reina.

Segunda.- Podrá participar en la correspondiente convocatoria, que tendrá carácter anual, cualquier artista o artesano, de forma individual o colectiva, que resida en el territorio nacional.

Tercera.- Los participantes, que deberán estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias

600676d7421f0a0849076e2a5020b12x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/02/2022 13:47



**Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría**

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

y con la Seguridad Social, no podrán presentar más de una obra, pudiendo, no obstante, estar formada por más de una pieza, pero conformando una sola composición bajo un solo título.

Cuarta.- Las obras que se presenten deberán reunir las siguientes características:

- No haber sido realizadas de manera industrial.
- Resultar totalmente inéditas, no pudiendo participar aquellas que hayan sido presentadas con anterioridad a otros certámenes.
- Medir como mínimo 30 centímetros de longitud o anchura.

Quinta.- Las obras se presentarán junto al currículum profesional de su autor/es, copia del DNI, otros datos personales de los mismos (teléfono, etc.). Por cada obra presentada será expedido un recibo en el que se hará constar el número de orden, título de la obra y fecha de recepción.

Sexta.- Las obras deberán identificarse con un título y en ningún caso estarán firmadas por su autor en lugar visible con el fin de garantizar su anonimato ante el Jurado.

Séptima.- A la obra se acompañará un texto explicativo sobre la misma, que no excederá de 1.200 caracteres incluidos los espacios, con la firma del autor del texto. Dicho texto será aportado en un pendrive, junto con cuatro fotografías de la obra, una por cada punto de vista.

Octava.- Toda la documentación presentada pasará a formar parte del archivo documental sobre el Certamen de cerámica y alfarería 'La Pasión en Cerámica' gestionado por la Concejalía de Artesanía, Comercio y Turismo.

Novena.- Las obras se remitirán a portes pagados y con un embalaje que garantice su seguridad. El Ayuntamiento será el responsable de la adecuada conservación de la pieza una vez que obre en su poder, pero en ningún caso responderá de hurto, pérdida o rotura durante el transporte.

Décima.- El Jurado que otorgará los premios estará formado por un ceramista, un experto en cerámica y alfarería, la concejala de Artesanía, Comercio y Turismo y presidenta de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, un responsable de la Asociación de Artesanía de Castilla-La Mancha, un miembro de la Asociación Tierras de Cerámica y un miembro de la Junta de Cofradías de Talavera; y su fallo será inapelable. Su decisión será notificada a todos los participantes.

En caso de empate en la votación, decidirá el voto de calidad de la presidenta de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica. Estará además facultado para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

La comunicación del veredicto del Jurado tendrá lugar el día 22 de marzo de 2022, en acto previo a la inauguración de la exposición.

Décimo primera.- Los premios consisten en la entrega de una cantidad cuya cuantía se fijará en cada convocatoria, a la que se aplicará las retenciones fiscales estipuladas por la legislación vigente, por:

1º Premio: 2.000€.

2º Premio: 1.000€

3º Mención especial jurado (áccesit) - Diploma.



600676d7421f0a084f9076e2a5020b12x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/02/2022 13:47



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

El Jurado podrá declarar desierto el premio.

Décimo segunda.- El plazo de presentación / admisión de obras al concurso se iniciará el día 7 de marzo de 2022 y finalizará el 16 de marzo de 2022, a las 14.00 horas, y deberán ser entregadas en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sección de Participación Ciudadana y Apoyo a Secretaría General, sito en Plaza Padre Juan de Mariana, 8, teléfono 925-720100 – ext 354, email: pcas@talavera.org.

La convocatoria será objeto de publicación en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Décimo tercera.- Las obras serán objeto de exposición en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural Rafael Morales, desde el día 22 de marzo hasta el día 18 de abril de 2022, día de clausura.

Décimo cuarta.- La propiedad de las obras premiadas pasará al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y formarán parte de su fondo de arte. En todo caso, la propiedad respetará la autoría de la obra.

Décimo quinta.- Las obras no premiadas estarán a disposición de los visitantes para su posible adquisición por el valor estipulado por el autor/es durante el plazo de duración de la exposición, no pudiendo ser retiradas hasta la finalización de la misma.

En caso de que los visitantes durante el periodo de exposición muestren interés por adquirir alguna de las obras, la Concejalía de Artesanía, Comercio y Turismo contactará con el autor/es para que realicen las gestiones pertinentes.

Décimo sexta.- Las obras no premiadas ni adquiridas deberán ser retiradas, en su caso con costes a su cargo, por el autor/es o persona debidamente autorizada en el plazo improrrogable de un mes natural desde la clausura de la exposición. Pasado dicho plazo (un mes) las obras no retiradas pasarán a formar parte del catálogo de obras de cerámica y la propiedad de las mismas al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Décimo séptima.- La participación en el Premio conlleva implícita la cesión de los derechos de reproducción de la imagen de las obras premiadas para promoción, divulgación o publicidad del propio certamen.

Podrán utilizar estos derechos de reproducción el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y el Organismo Autónomo Local de Cultura, así como la Junta de Cofradías de Semana Santa de Talavera de la Reina.

Décimo octava.- La participación en el Certamen supone la aceptación íntegra de estas bases reguladoras así como el fallo del Jurado.

Segundo: Convocar la XII Edición del Certamen “La Pasión en Cerámica” 2022.

Tercero: Publicar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipales.

600676d7421f0a0849076e2a5020b12x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/02/2022 13:47



**Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría**

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina
Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.
(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
(Documento firmado digitalmente)



600676d7421f0a084f9076e2a5020b12x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/02/2022 13:47